

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Vigencia 2024 – Primer trimestre 2025

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, en ejercicio de lo contemplado en la Ley 87 de 1993 y juntamente con su equipo de trabajo, efectuó el informe de seguimiento al modelo integrado de planeación y gestión "MIPG", en la vigencia 2024 y el primer trimestre del 2025, donde se detalla el cumplimiento de las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente "ANCP-CCE", teniendo como base la información suministrada por el grupo interno de la dirección general, Planeación.

Dicho seguimiento se desarrolla en los literales a, b y c del presente documento.

a) Marco legal.

- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 6 (diciembre 2024).

La versión 6 del Manual Operativo del MIPG, publicado en diciembre del 2024, es el documento oficial que orienta la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades públicas. Este manual proporciona los elementos fundamentales para que las entidades implementen el modelo de manera adecuada, incluyendo aspectos generales de cada política de gestión y desempeño, su marco normativo, ámbito de aplicación, propósitos, lineamientos generales y criterios diferenciales para su aplicación en entidades territoriales.

- Decreto 1083 de 2015.

Este decreto compila y regula las disposiciones normativas aplicables al sector de la Función Pública en Colombia. Ha sido objeto de diversas modificaciones y actualizaciones para mantener su pertinencia y aplicabilidad.

- Decreto 1499 de 2017.

Este decreto introdujo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), integrando los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y articulándolos con el Sistema de Control Interno.

- Decreto 612 de 2018.

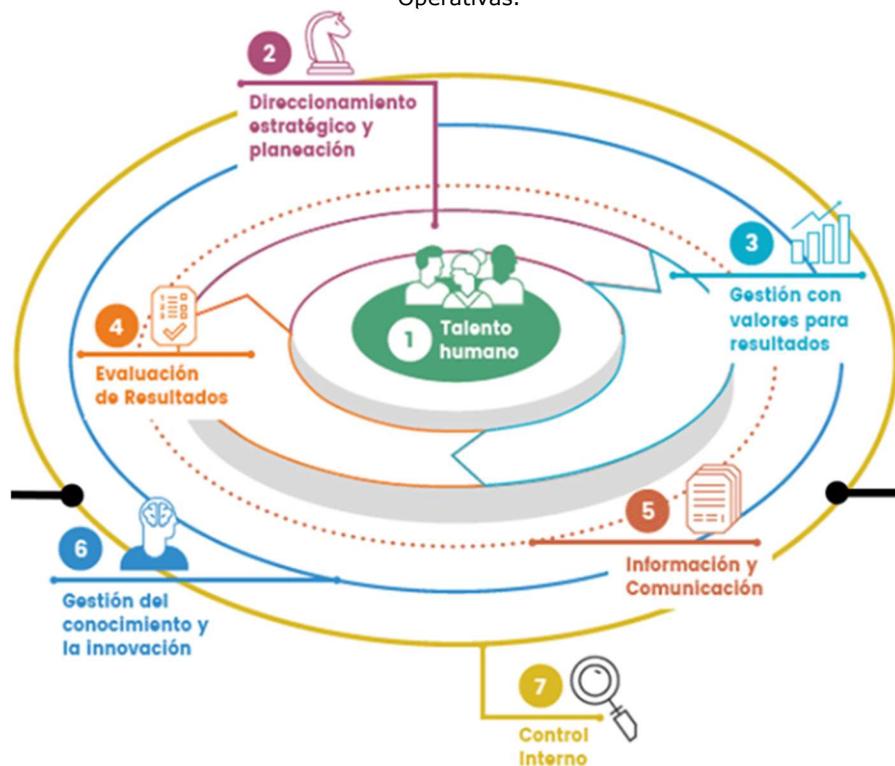
Este decreto establece las directrices para que las entidades públicas integren sus planes institucionales y estratégicos en un único Plan de Acción, promoviendo la eficiencia y coherencia en la planeación institucional.

b) Contextualización informe de seguimiento MIPG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el marco de referencia que tienen las entidades públicas de Colombia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión. El MIPG opera a través de 7 dimensiones y 19 políticas de gestión y desempeño que deben implementar las entidades públicas.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Imagen 1: El modelo Integrado de Planeación y Gestión opera a través de la puesta en marcha de siete (07) Dimensiones Operativas.



Fuente: Funcion pública - MIPG

En la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, aclarando que la política de Mejora Normativa "No Aplica" ya que de acuerdo con el ámbito de aplicación, la regulación primaria "corresponde a la rama legislativa: el Congreso de la República es el encargado de emitir y modificar las leyes (Artículo 114, Constitución Política de Colombia), así como de emitir actos legislativos mediante los cuales se modifica la Constitución Política (Art. 374, Constitución Política de Colombia). El Presidente de la República asume la potestad reglamentaria mediante la expedición de decretos, de conformidad con el numeral 11 del artículo 189 constitucional. Las entidades encargadas de emitir la regulación secundaria se encuentran en la Rama Ejecutiva, e intervienen en la economía y la sociedad mediante actos administrativos regulatorios de carácter general, de conformidad con las funciones reguladoras que les asignan los correspondientes decretos a tales entidades"; es decir, que para la Agencia son aplicables dieciocho (18) políticas.

c) Resultados informe de seguimiento MIPG de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, vigencia 2024 y primer trimestre 2025.

1. Este informe presenta las **18 políticas institucionales** adoptadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, alineadas con el **Modelo**

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El análisis se fundamenta en la información contenida en la “**Matriz Consolidado Políticas Institucionales _vf_ 28052025**”, correspondiente al avance de actividades, evidencias, y cumplimiento de indicadores por cada política.

1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano.

En el marco de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, el grupo interno de trabajo Gestión del Talento Humano ha adelantando acciones orientadas a una adecuada gestión del talento humano a lo largo del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), en línea con los objetivos estratégicos de la ANCP-CCE. En este contexto, se destacan de manera general iniciativas relacionadas con la planeación estratégica, la evaluación del desempeño laboral, la administración del talento humano y la ejecución de los planes, los cuales reflejan la gestión realizada en el marco de lo establecido por el Decreto 612 de 2018. Estas acciones constituyen la base del trabajo del grupo y evidencian el cumplimiento de sus responsabilidades.

Para la vigencia 2024, en cuanto a la Planeación estratégica se encuentra la aprobación de los planes del Decreto 612 de 2018:

- Plan Estratégico de Talento Humano 2024-2026 versión 04 aprobado en CIGD del 26/01/2024 y versión 05 aprobado en CIGD del 20/12/2024
- Plan Institucional de Capacitación aprobado en CIGD del 26/01/2024
- Plan de Bienestar Social e Incentivo versión 03 aprobado en CIGD del 26/01/2024 y versión 04 aprobado en CIGD del 20/12/2024
- Plan de Trabajo SST versión 05 aprobado en CIGD del 26/01/2024
- Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos versión 04 aprobado en CIGD de 26/01/2024

En cuanto a la ejecución de planes se elaboraron los Informes Semestrales de ejecución de los planes del Decreto 612 de 2018, y los resultados del primer semestre se socializaron en el CIGD del 17 de julio de 2024 y los resultados correspondientes al segundo semestre se socializaron ante el CIGD de 14/02/2025.

Por otra parte, frente la administración del Talento Humano, se relacionan actividades durante la vigencia 2024, frente al ingreso y retiros del personal donde se relacionan:

- Oficios de meritocracia
- Verificación de requisitos
- Retención del conocimiento y acta de entrega del cargo.
- Acta de entrega directivos Ley 591
- Programa de desvinculación asistida

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Por otra parte, en cuanto a la Evaluación de Desempeño, se realizaron las siguientes acciones:

- Adopción del Sistema Tipo de EDL para servidores públicos de LNR que no pertenecen a la Gerencia Pública por medio de la Resolución 742 de 2024
- Cinco (5) Concertación Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos
- Cinco (5) Evaluación de Acuerdos de Gestión

Para la vigencia 2025, en cuanto a la Planeación estratégica, se encuentra la aprobación de los planes del Decreto 612 de 2018:

- Plan Estratégico de Talento Humano 2024-2026 versión 06 aprobado en CIGD del 29/01/2025
- Plan Institucional de Capacitación versión 05 aprobado en CIGD del 29/01/2025
- Plan de Bienestar Social e Incentivos versión 05 aprobado en CIGD del 29/01/2025
- Plan de Trabajo SST versión 06 aprobado en CIGD del 29/01/2025
- Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos versión 05 aprobado en CIGD de 29/01/2025

Cabe señalar que para la vigencia 2025 aún no se cuenta con informes de ejecución de planes, ya que estos se presentan con una periodicidad semestral. Asimismo, en cuanto a la Evaluación de Desempeño, se realizó ha realizado la siguiente actividad:

- Concertación de Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos 2025

Adicionalmente, en las vigencias 2024 y 2025 se adelantó el diligenciamiento de los autodiagnósticos de la política de Gestión de Talento Humano y en el marco del Plan de Mejoramiento FURAG de las vigencias 2022 y 2023 se ejecutaron actividades que permiten el fortalecimiento de esta política a partir de los resultados del Índice del Desempeño Institucional de ambas vigencias.

1.2. Integridad

En el marco de la Política de Integridad, el grupo interno de trabajo Gestión del Talento Humano ha adelantando acciones orientadas a institucionalizar y fortalecer la integridad en las actividades cotidianas de los servidores públicos, promoviendo además una cultura de corresponsabilidad y participación en la gestión pública.

En 2024 se elaboró y aprobó la Estrategia para gestión y prevención de conflictos de interés y el Código de Integridad y disciplinarios en el CIGD del 17 de julio de 2024. Además, se formuló y ejecutó el plan de mejoramiento FURAG de la vigencia 2022 y 2023. Dado que esta política abarca aspectos como el Código de Integridad y la gestión de conflictos de interés, durante el año 2024 se presentaron informes semestrales que evidencian las acciones desarrolladas en este ámbito, ante el CIGD de 20 de diciembre de 2024.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Para la vigencia 2025, se han implementado diversas iniciativas en el marco de dicha política, entre las cuales se destaca la elaboración de un plan de trabajo que incorpora actividades relacionadas con la promoción de la integridad. Asimismo, se avanza en la formulación de la política de integridad propia de la ANCP-CCE y se han desarrollado otras acciones complementarias, tales como la realización de diagnósticos, talleres de sensibilización, y la difusión de piezas comunicacionales sobre integridad, entre otras.

Adicionalmente, en las vigencias 2024 y 2025 se adelantó el diligenciamiento de los autodiagnósticos de la política de Integridad y el diligenciamiento de los autodiagnósticos de conflicto de intereses.

1.3. Planeacion Institucional

En el marco de la Política de Planeación Institucional, el grupo interno de trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, se ha brindado acompañamiento y asesoría a los líderes de los diferentes procesos, facilitando que los procesos sean guiados por una figura clave que no solo brinda apoyo técnico y estratégico, sino que también asegura que los equipos se mantengan alineados con los objetivos institucionales, para lo cual se han desarrollado las siguientes actividades.

- Actualización del Normograma
- Realización del Autodiagnóstico de la política en 2024 y 2025
- Se cuenta con un Diagnóstico de capacidades organizacionales y factores externos que inciden en la gestión a través de documentos base y de diagnóstico.
- Se elaboró el Catálogo de productos y servicios que presta la Agencia y se publicó en la página web en 2025
- Se actualizó la política y el Manual Metodológico para la gestión de riesgos en 2024 y se publicó en la página web. Esta política se aprobó en el CICCI del 28 de junio de 2024.
- Se actualizó el Modelo de operación por procesos con las dependencias líderes.
- En 2024 y 2025, se coordinó y apoyó para la formulación de planes, metas y establecimiento de indicadores de desempeño y cumplimiento.
- Se actualizaron los indicadores de 11 procesos con las dependencias responsables.
- En 2024 y 2025 se apoyó el diligenciamiento del formulario FURAG y cargue de evidencias
- Elaboración de la caracterización de los grupos de valor e interés y publicación en la página web.
- Se promovió la apropiación sobre roles y responsabilidades de las políticas del MIPG con las dependencias responsables, y se aprobó la actualización de dichos roles y responsabilidades en el CIGD de 20 de diciembre de 2024
- En 2024, se actualizó el Manual de Planeación Estratégica Institucional y Programación Presupuestal.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- Adicionalmente, en el marco del Plan de Mejoramiento FURAG de las vigencias 2022 y 2023 se ejecutaron actividades que permiten el fortalecimiento de esta política a partir de los resultados del Índice del Desempeño Institucional de ambas vigencias.

1.4. Gestion Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Desde el inicio de la vigencia 2024 a la fecha, se vienen desarrollando las actividades proyectadas y concertadas de conformidad con el procedimiento establecido. Adicionalmente, respecto al presupuesto de inversión, se realizan informes trimestrales los cuales se encuentra publicados: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/proyecto-de-inversion>.

En 2024, se actualizó el Manual de Planeación Estratégica Institucional y Programación Presupuestal, el cual fue socializado en CIGD del 17 de julio de 2024. Adicionalmente, en las vigencias 2024 y 2025 se adelantó el diligenciamiento de los autodiagnósticos de la política de Gestión Presupuestal.

1.5. Compras y Contratación Pública.

Para la estructuración del PAA en 2024, se tomó como referencia la matriz de necesidades de bienes y servicios de recursos de inversión, elaborada con las áreas y aprobada por la Dirección General. Para la estructuración del PAA en 2025, se tomó como referencia la matriz de necesidades de bienes y servicios de recursos de inversión, elaborada con las áreas y aprobada por la Dirección General.

Dentro del documento de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones se encuentran las columnas "FECHA ESTIMADA DE RADICACIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL", "FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN", "FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS" Y "FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO" donde se evidencia el cronograma mensual estimado.

Se adjunta el PAA de la vigencia 2023 donde se puede evidenciar que existen líneas nuevamente creadas en la vigencia 2024. Se adjunta el PAA de la vigencia 2024 donde se puede evidenciar que existen líneas nuevamente creadas en la vigencia 2025.

Se adjuntan las resoluciones de desagregación presupuestal de la vigencia 2024, esto es, la 001 del 2 de enero de 2024 y la 007 del 4 de enero de 2024. Se adjunta la resolución de desagregación presupuestal de la vigencia 2025, esto es, la 001 del 2 de enero de 2025. Se adjuntan las resoluciones de desagregación presupuestal de la vigencia 2024, esto es, la 001 del 2 de enero de 2024 y la 007 del 4 de enero de 2024. Resoluciones que permiten validar que el valor del PAA para la vigencia 2024 corresponde al presupuesto efectivamente asignado para dicho periodo.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Se adjunta la resolución de desagregación presupuestal de la vigencia 2025, esto es, la 001 del 2 de enero de 2025. Resolución que permite validar que el valor del PAA para la vigencia 2025 corresponde al presupuesto efectivamente asignado para dicho periodo. Se publicaron los PAA en 2024 y en 2025, antes del 31 de enero de cada vigencia. En el documento de ejecución del PAA se pueden encontrar hojas en donde se evidencian los ajustes en los cronogramas de adquisición, la inclusión de nuevas obras, bienes o servicios, la exclusión de nuevas obras, bienes o servicios, la modificación del presupuesto anual de adquisiciones vigencia 2024.

Para todos los procesos de contratación la entidad elaboró dentro de los documentos precontractuales, los estudios previos que permiten identificar la necesidad de los bienes y servicios a contratar. Para los procesos de contratación competitiva la entidad elaboró dentro de los documentos precontractuales, la evaluación jurídica que permiten identificar el análisis de los requisitos habilitantes y de los criterios de calificación para la selección objetiva del contratista. En el caso de los procesos de contratación competitiva la entidad elaboró dentro de los documentos precontractuales, el análisis del sector en donde se puede evidenciar el uso de herramientas electrónicas como por ejemplo el visualizador del Modelo de Abastecimiento estratégico.

Para los procesos de contratación competitiva la entidad elaboró dentro de los documentos precontractuales, el análisis del sector en donde se puede evidenciar el análisis del mercado relacionado al bien o servicio a contratar.

La entidad no adelanta contratación en la que se deba adoptar documentos tipo.

La entidad gestionó y/o publicó sus procesos de contratación mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. Se adjunta relación de procesos de contratación con su respectivo enlace en SECOP II.

La entidad configura los flujos de aprobación en los quipos del proceso en SECOP II.

La entidad utilizó las secciones del SECOP II para la adecuada gestión y seguimiento del contrato electrónico, a saber, "Documentos del Proveedor", "Condiciones: Configuración Financiera - Garantías", "Ejecución del contrato: Plan de Pagos.

Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales, la entidad aplicó la modificación de cerrar el contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

La entidad gestionó contratos a través de SECOP II; La entidad gestionó el cierre de contratos a través de SECOP II.

La entidad gestionó ordenes de compra a través de la TVEC; La entidad adquirió bienes, servicios u obras de proveedores de economía popular (microempresas, juntas de acción

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

comunal, organizaciones étnicas, empresas, emprendimientos y organizaciones de mujeres, etc.

En 2024 se elaboró un informe por semestre de seguimiento al PAA en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, que fueron socializados de la siguiente forma: 1er semestre en el CIGD del 17 de julio de 2024; 2do semestre en CIGD del 14 de febrero de 2025.

Se elaboró y aprobó la Guía para la Implementación Interna de la Política de Compras y Contratación Pública, en el CIGD del 26 de enero de 2024.

1.6. Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos.

En el marco de la política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha adelantado importantes acciones que fortalecen su estructura organizacional, optimizan la gestión del talento humano y consolidan la operación institucional bajo un enfoque de procesos.

En primera medida, mediante la Resolución 074 de 2024 se estableció formalmente la planta de personal, definiendo el número de empleos, niveles, denominaciones, códigos y grados salariales requeridos. Esta planta fue diseñada para asegurar la capacidad operativa necesaria para cumplir con los planes, programas y proyectos institucionales, en coherencia con las Resoluciones 073, 176 y 315 de 2024. A través de estas resoluciones, se definieron los perfiles de los empleos teniendo en cuenta la misión y la estructura de la entidad, así como los requisitos de educación, experiencia, competencias y conocimientos esenciales. La estructura organizacional se sustenta en el Decreto Ley 4170 de 2011 y el Decreto 1822 de 2019, y la planta de personal es de carácter permanente según el Decreto 1823 de 2019, lo que garantiza estabilidad y continuidad en la gestión pública.

En cuanto al enfoque por procesos, en 2024 la Agencia actualizó su modelo de operación por procesos, lo cual ha permitido una mejor articulación institucional. Durante la vigencia se revisaron y actualizaron procesos, incluyendo sus respectivas caracterizaciones, en las cuales se establecen de manera clara el objetivo, el responsable, los riesgos asociados, los controles, los procedimientos aplicables, los indicadores y la normativa vigente. Esta estructura ha facilitado las interrelaciones entre las diferentes dependencias, optimizando el flujo de información y fortaleciendo la atención a las necesidades de los grupos de interés. Asimismo, se formalizaron herramientas de monitoreo como fichas de indicadores y tableros de control institucional en plataformas como Power BI, que permiten una gestión basada en resultados; y se actualizaron indicadores de gestión con la participación de las dependencias responsables.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Mejoramiento FURAG de las vigencias 2022 y 2023 se ejecutaron actividades que permiten el fortalecimiento de esta política a partir de los resultados del Índice del Desempeño Institucional de ambas vigencias.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

1.7. Gobierno Digital.

Durante la vigencia 2024, los avances más significativos de la Política de Gobierno Digital fueron:

- Realización de cuatro (4) autodiagnósticos tendientes a establecer el avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital al interior de la ANCP-CCE durante la vigencia 2024.
- Realización de primer autodiagnóstico tendiente a establecer la línea base de la Política de Gobierno Digital al interior de la ANCP-CCE para la vigencia 2025.
- Realización de Autodiagnóstico de los Modelos de Arquitectura Empresarial MAE, Modelo de Gestión y Gobierno de Ti (MGGTI) y Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI).
- Creación y aprobación de la Política de Gobierno Digital de la ANCP-CCE en el CIGD de 12 de diciembre de 2024.
- Elaboración de Documento de Oportunidades de Transformación Digital de la ANCP-CCE.
- Elaboración de Documento Modelo de Gobierno y Capacidad de Arquitectura Empresarial de la ANCP - CCE.
- Informes de seguimiento a la acciones de la Política de Gobierno Digital durante la Vigencia 2024.
- Monitoreo y seguimiento a las actividades asociadas a cada uno de los Once(11) indicadores de desempeño de la Política de Gobierno Digital, las cuales enmarcan dentro de los componentes de la misma que son : Transversales (Gobernanza, Innovación Pública Digital), Habilitadores (Arquitectura , Cultura y Apropiación, Seguridad y Privacidad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales), Líneas de Acción (Servicios y Procesos Inteligentes, Decisiones Basadas en Datos y Estado Abierto) e Iniciáticas Dinamizadoras (Proyectos de Transformación Digital y Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes).
- Se formuló y aprobó el PETI 2024, en el CIGD de 26 de enero de 2024.
- Se formularon y aprobaron el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de 2025 y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de 2025, y se presentaron los informes de seguimiento a estos planes durante la vigencia en el CIGD del 12 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.
- Se formuló y aprobó el PETI 2025, en el CIGD de enero 29 de 2025.

Adicionalmente, en las vigencias 2024 y 2025 se adelantó el diligenciamiento de los autodiagnósticos de la política de Gestión de Talento Humano y en el marco del Plan de Mejoramiento FURAG de las vigencias 2022 y 2023 se ejecutaron actividades que permiten el fortalecimiento de esta política a partir de los resultados del Índice del Desempeño Institucional de ambas vigencias.

1.8. Seguridad Digital.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Dentro de la política de Seguridad y Privacidad de la Información, aprobada en el CIGD del 12 de diciembre de 2024, se define la política de Backup que contiene los lineamientos para la generación y restauración de copias de respaldo de la información.

Se definió un DRP para el aplicativo SIGEC.

Se realizaron pruebas de recuperación de información y continuidad de los sistemas de información críticos.

En 2024 y 2025, elaboración del autodiagnóstico para conocer el estado actual de la política frente a los requerimientos de seguridad de la información.

Actualización de los riesgos de seguridad de la información basados en la matriz de riesgo, aprobada el 12 de diciembre de 2024 en el CIGD, y teniendo en cuenta las vulnerabilidades identificadas como resultado del autodiagnóstico.

Implementación de software antivirus a nivel de los servidores y estaciones de trabajo (ESET y Forticlient).

Actualización de la POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES la cual fue aprobada el 12 de diciembre de 2024 en el CIGD, y reporte ante la SIC las bases de datos que contienen datos personales. Se realizó la actualización de la Política de seguridad y privacidad de la información y del procedimiento de Gestión de incidentes.

Análisis de vulnerabilidades sobre el nuevo portal web institucional, en el cual se corrigieron los hallazgos clasificados como críticos y de alto riesgo. Entre las mejoras implementadas se destacan la actualización de la versión de PHP y la incorporación de medidas para reforzar las conexiones seguras.

Realización de 3 sesiones del COASIC en las cuales se analizaron documentos estratégicos y tácticos relacionados con diferentes elementos y componentes del MSPI, y a partir de la recomendación del COASIC se presentaron en el CIGD en el cual fueron aprobados.

Adicionalmente, en las vigencias 2024 y 2025 se adelantó el diligenciamiento de los autodiagnósticos de la política de Gobierno Digital, el cual se encuentra articulado con temas de Seguridad Digital y en el marco del Plan de Mejoramiento FURAG de las vigencias 2022 y 2023 se ejecutaron actividades que permiten el fortalecimiento de esta política a partir de los resultados del Índice del Desempeño Institucional de ambas vigencias.

1.9. Defensa Jurídica.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

En el marco de la política de Defensa Jurídica, se han realizado las siguientes acciones:

- Reporte de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) en la plataforma EKOGUI el 28 de febrero de 2025, conforme lineamientos de la ANDJE y socializado en comité de conciliación 024 de 2024. En 2024, la política se aprobó en el Comité de Conciliación.
- Se elaboraron los autodiagnósticos de la Política de Defensa Jurídica en las vigencias 2024 y 2025
- Se formuló e implementó Planes de Mejoramiento FURAG, correspondiente a 2023
- Tablero de seguimiento permanente de las actividades de la PPDA 2025
- Incorporación de la PPDA en el PAI 2025 de la Agencia

1.10. Servicio al Ciudadano.

Durante la vigencia 2024 se llevó a cabo la implementación de la estrategia de Relacionamiento Estado Ciudadano (REC), logrando un cumplimiento del 100%, en esta estrategia se contemplan las estrategias de las políticas de gestión de: Atención al ciudadano, participación ciudadana, rendición de cuentas y gestión de tramites. En la columna del listado de evidencias se relacionan los documentos de la implementación del componente de atención al ciudadano de la estrategia REC.

Durante el primer trimestre de 2025, se preparó y formuló la estrategia REC 2025, la cual fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD el 26 de marzo, se comparten las evidencias de las acciones cumplidas del 1Q.

En 2024 y 2025 se elaboraron los autodiagnósticos de la Política del Servicio al Ciudadano y se formuló e implementó el Plan de Mejoramiento FURAG, de acuerdo a las recomendaciones dadas a partir del resultado del Índice de Desempeño Institucional.

Se presentó y fue aprobado el informe de implementación de la Estrategia REC de 2025, en el CIGD del 14 de febrero de 2025.

1.11. Racionalización de Trámites.

Vigencia 2024

- Durante la vigencia 2024 se definieron los roles y responsabilidades de la política donde: Planeación es el líder de la política, REC es el encargado de realizar las acciones de cara al ciudadano e IDT es el que ejecuta las acciones relacionadas con la racionalización del trámite Registro de Proveedores SECOP II; se aprobaron los Roles y responsabilidades de las Políticas del MIPG en el CIGD del 20 de diciembre de 2024

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- Se construyó la Estrategia de Racionalización de Trámites, teniendo en cuenta las fases de la política.
- Se actualizaron los usuarios del SUIT, incluyendo el de Control Interno y se registraron los datos de operación de forma trimestral y la Estrategia 2024.
- Se realizó una identificación de posibles OPAS, teniendo varias mesas de trabajo, de las que se concluyó que no hay OPAS en la entidad.
- Se diligenció el autodiagnóstico 2024.
- Se apoyó el diligenciamiento del formulario FURAG.
- Se realizó un informe sobre las mejoras del trámite que incluye la Experiencia y la percepción ciudadana.
- Se desarrolló una racionalización tecnológica.
- Se socializó el informe de implementación de la estrategia de Racionalización de Trámites de 2024, en el CIGD del 14 de febrero de 2025.
- Se formuló e implemento el plan de mejoramiento FURAG

Vigencia 2025

- Se realizó una reunión con el equipo para la definición del equipo y de la Estrategia 2025.
- Se aprobó la Estrategia de Relacionamento Estado Ciudadano, la cual incluye la Estrategia de Racionalización de Trámites en el CIGD del 26 de marzo de 2025.
- Se cargó la Estrategia en el SUIT y los datos de operación correspondientes al primer trimestre.

1.12. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Durante la vigencia 2024, se llevó a cabo la implementación de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas logrando un cumplimiento del 100% . Se socializó el informe de implementación de la estrategia de Participación Ciudadana de 2024, en el CIGD del 14 de febrero de 2025.

Se implementaron las acciones de Rendición de cuentas en 2024, y se elaboró el Informe de seguimiento de Rendición de Cuenta.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se conformó un equipo que implementa y lidera la estrategia de Participación y rendición de cuentas 2025, la cual fue aprobada en el CIGD del 26 de marzo en el marco de la estrategia de Relacionamento Estado Ciudadano. Se comparten las evidencias de la formulación de la estrategia en el primer trimestre, se espera su implementación después del primer trimestre del año.

1.13. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

En el marco adelantar procesos de seguimiento y evaluación, la entidad cuenta con la Asesora Experta con Funciones de Planeación y la Asesora Experta con Funciones de Control Interno quienes son las responsable de liderar estos procesos. Además, la entidad cuenta con el "Matriz de Roles y Responsabilidades MIPG", matriz que fue aprobada en el CIGD llevado a cabo el 20 de diciembre de 2024, donde se establecen los roles y responsabilidades en el marco de la implementación de la política.

La entidad cuenta con el proceso de "SEGUIMIENTO Y MEJORA INSTITUCIONAL" y sus procedimientos "PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL" y "PROCEDIMIENTO PARA LA FORMILACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LANES DE MEJORAMIENTO", dichos procedimientos fueron actualizados en la vigencia 2024 siendo aprobados en el mes de diciembre del 2024, y son los que dan los lineamientos para el desarrollo del seguimiento y la evaluación de la entidad. Asimismo, se tiene documentado el proceso de "EVALUACIÓN INDEPENDIENTE" y su procedimiento "PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA Y SEGUIMIENTO DE LEY", liderado por la Asesora Experta con Funciones de Control Interno.

Por otro lado, la entidad a través de la Resolución 270 de 2021 creó el COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL siendo el Órgano rector, articulador y ejecutor a nivel institucional de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, estableciendo además los integrantes, funciones, periodicidad, deberes entre otros. En el mismo decreto se crearon el COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO, como órgano asesor e instancia decisoria para impartir lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema institucional de Control interno y el SUBCOMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO como instrumento que busca facilitar la gestión de la Entidad, con el fin de establecer aspectos que permiten valorar en forma permanente la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Entidad.

En cuanto al seguimiento de indicadores, la entidad realiza un monitoreo periódico a través del tablero KPIS mensuales e informes semestrales, lo que permite evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales. además, se publica mensualmente el seguimiento a los indicadores de gestión en la página web Se destacan indicadores como el Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Acción Institucional y el Índice de Eficacia, los cuales reflejan el nivel de ejecución de las actividades y el logro de los resultados esperados.

En cuanto al seguimiento a riesgos, la entidad cuenta con los riesgos debidamente identificados y documentados en los monitoreos mensuales de riesgos y el Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos (Informe anual). Además, se actualizó el Manual Metodológico de Riesgos.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Producto de la evaluación independiente (auditorías internas), se definieron planes de mejora, y se formularon acciones de mejora a partir de la medición del desempeño institucional de las políticas del MIPG; además, se hace seguimiento a dichas acciones de mejora y se elaboró el Informe de Planes de Mejoramiento FURAG y Resultados FURAG v2022-2023. Se actualizó el Manual de Planeación estratégica institucional y programación presupuestal

Desde la segunda línea de defensa se realiza el seguimiento a la planeación y gestión institucional a través del RAE (Reporte Análisis Estratégico). Mensualmente se solicita a la primera línea de defensa el reporte de Planes, riesgos, Indicadores, proyectos, y desde la segunda línea de defensa se generan los informes que son remitidos a directivos.

En cuanto a la herramienta de autodiagnóstico, la misma se realiza anualmente con el fin de identificar mejoras.

Producto de la auditoría realizada por el AGN, la CGR y la Procuraduría se formularon los planes de mejoramiento requeridos para mejorar la operación de la Agencia

1.14. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.

Para la vigencia 2024, en el Programa de Transparencia y Ética Pública se desarrollaron 27 actividades distribuidas en un periodo cuatrimestral, presentando el siguiente comportamiento: Durante el Q1 se cumplió con un 0%, durante el Q2 se cumplió con un 39,52%, y durante el Q3 con un 60,48%, esto debido a la proyección y cumplimiento de la mayoría de las actividades a final de año. Se elaboró el Informe de seguimiento de la vigencia 2024 y se publicó en la página web.

De acuerdo con el Decreto 1122 de 2025, la Agencia tiene hasta el 30 de agosto de 2025 para formular e implementar su Programa de Transparencia y Ética Pública. En noviembre de 2024 se socializó el plan de trabajo con enlaces y directivos. Actualmente, el programa se encuentra en etapa de consolidación, tras realizar mesas de trabajo con dependencias y grupos. En este momento, está en proceso de Consulta Ciudadana el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026.

Es importante precisar que en la consulta ciudadana del programa de transparencia y ética pública del 2024 se obtuvo una calificación promedio del 4,42 y una participación total de 26 personas.

Se realizó en febrero del 2025 el autodiagnóstico de la presente política, en el cual se obtuvo un porcentaje global de 95,4%, teniendo mayor incidencia la transparencia pasiva, activa, los instrumentos de gestión de la información, gestión documental y menor incidencia los conocimientos en criterios de transparencia.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

En 2024, la entidad contó con un grupo interno que lideró la gestión de PQRSD, atendiendo 12.723 solicitudes con un cumplimiento promedio del 99 % en los tiempos de respuesta según cada tipología. A través de informes trimestrales, se monitorean indicadores como tiempo promedio de atención, volumen por tipología y canal, y peticiones negadas. Además, se dispone de formatos y plantillas para las respuestas.

En el primer trimestre de 2025 se gestionaron 2.999 peticiones, con un cumplimiento promedio del 99 % en los tiempos de respuesta. El informe trimestral contiene toda la información relacionada con la gestión de PQRSD.

Con relación a riesgos de corrupción: Como resultado de las mesas de trabajo desarrolladas por Planeación Política Públicas y Asuntos Internacionales, se documentaron 23 riesgos de corrupción, los cuales fueron aprobados el 31 de agosto del 2024 y comenzaron a ser gestionados por las dependencias en la SVE a partir del 1 de septiembre de 2024.

Se realizaron mesas de trabajo para el diligenciamiento del formulario Único de Reporte de Avances-FURAG vigencia 2024, el día 20 de marzo, reportando la información el 28 de marzo del 2025.

En 2024 y 2025 se elaboraron los autodiagnósticos de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción

Con respecto al ITA, en cumplimiento de la Directiva 004 del 20 de julio del 2024 de la Procuraduría General de la Nación, la Ley 1712 del 2014 y la Resolución 1519 de 2020, el 31 de julio del 2024 se diligenció el aplicativo del ITA; y en la auditoría ITA 0098 realizada por la Procuraduría General de la Nación se obtuvieron 80 puntos a diciembre del 2024. Es importante precisar que se dio respuesta a los hallazgos en proceso de mejora continua. Ahora bien, para la vigencia 2025 se tiene previsto su reporte a mediados de agosto.

1.15. Gestión Documental.

- Se realizan capacitaciones en diferentes asuntos de gestión documental a todas las áreas de la entidad (2024-2025)
- Se creó el Manual Operativo de Gestión Documental para la organización de archivos de gestión (físicos, híbridos, electrónicos) 2025, fue aprobado en el CIGD del 26 de marzo de 2025
- Se actualizó el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónico (físicos, híbridos, electrónicos) para la normalización de descripción de documentos y expedientes y aplicación de TRD, en el CIGD de 14 de febrero de 2025.
- Se realizó seguimiento al Plan Institucional de Archivo de la entidad -PINAR 2023 - 2026
- Se realizó el autodiagnóstico MIPG 2024 y 2025

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- Se gestionó la recepción, radicación y direccionamiento de las comunicaciones de entrada. (2024-2025)
- En atención a la visita de vigilancia e inspección adelantada por al AGN, se elaboró Plan de Mejoramiento Archivístico, aprobado en la vigencia 2024 del cual se presentó un primer informe de seguimiento los avances y las actividades realizadas al mismo.
- Plan de Mejoramiento del FURAG - 2023 y 2024
- Se estructura y aprueba la política de gestión documental de la Agencia, en el CIGD de 20 de diciembre de 2024

Avances en la Política de Gestión Documental

- Se realiza seguimiento e implementación del Programa de Gestión Documental -PGD y sus programas específicos
- Se actualizaron las Tablas de Retención Documental con el propósito de dar continuidad al proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental – TRD Versión 2.0 y durante el primer trimestre del año 2025 se realizaron, las siguientes actividades: Verificación Comité extraordinario Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 16 al 18 de agosto del 2022.
- Se viene realizando el levantamiento de Inventario del Archivo Central físico y Electrónico
- Seguimiento y cumplimiento al Plan de Mejoramiento archivístico
- Se está avanzando en la adquisición o el mejoramiento de una herramienta tecnológica que supla las necesidades en materia de gestión documental
- Se está contrato a un profesional experto en el tema para la elaboración e implementación del Sistema Integrado de Conservación SIC

1.16. Gestión de la Información Estadística.

Se formularon y aprobaron la Política y el Plan de acción El Plan de Acción de la Política Gestión de la Información Estadística en el CIGD del 20 de diciembre de 2024. Este plan, que inició en 2025, no contempló acciones de implementación para el primer cuatrimestre.

Desde SEMAE se ha avanzado en acciones relacionadas con la implementación de la política las cuales se describen a continuación:

- Conformación del equipo implementador.
- Inicio de la formulación del procedimiento de operaciones estadísticas junto con Planeación
- Reunión de articulación del equipo coordinador

Se elaboraron los autodiagnósticos en 2024 y 2025. y se cuenta con el cuenta con un Manual metodológico de operaciones estadísticas

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

1.17. Gestión del Conocimiento.

La entidad ha venido fortaleciendo la implementación de su Política de Gestión del Conocimiento e Innovación, con acciones concretas que buscan cuidar, compartir y aprovechar el conocimiento que se genera en el día a día. Contamos con una política clara, un plan de trabajo definido y un equipo de enlaces por dependencia que ha ayudado a organizar y poner en marcha herramientas como el mapa de conocimiento, el inventario de saberes, el repositorio institucional y la recopilación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Se formularon y aprobaron la Política y el Plan de GESCO en el CIGD del 20 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, en las vigencias 2024 y 2025 se adelantó el diligenciamiento de los autodiagnósticos de la política de Gestión del Conocimiento y en el marco del Plan de Mejoramiento FURAG de las vigencias 2022 y 2023 se ejecutaron actividades que permiten el fortalecimiento de esta política a partir de los resultados del Índice del Desempeño Institucional de ambas vigencias.

1.18. Control Interno.

En el marco de la implementación de la política de Control Interno, la entidad cuenta con la "Matriz de Roles y Responsabilidades MIPG", matriz que fue aprobada en el CIGD llevado a cabo el 20 de diciembre de 2024. Se establece que la política de Control Interno esta liderada por Dirección General, ejecutada por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, con la participación de la Asesora Experta con funciones de Control Interno.

La entidad cuenta el proceso debidamente documentado de "EVALUACIÓN INDEPENDIENTE" y su procedimiento "PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA Y SEGUIMIENTO DE LEY", liderado por la Asesora Experta con Funciones de Control Interno.

Se realizó actualización de los riesgos durante la vigencia de 2024 en donde se tuvo en cuenta la articulación con objetivos y procesos. También, se actualizó el proceso de Direccionamiento estratégico y del procedimiento de Gestión de Riesgos; y se actualizó la Política del Sistema de Administración de Riesgos que esta alineada con la plataforma estratégica de la entidad siendo aprobada en el CICCI el 28 de junio de 2024 y también se aprobó la actualización del Manual Metodológico del SAR. Para dichas actualizaciones se tuvieron en cuenta los planes de mejoramiento formulados producto de auditorías internas realizadas a los procesos. De la misma manera se actualizaron los riesgos de corrupción en el mes de agosto de 2024 como producto de una actividad del Programa de Transparencia.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Dentro de la Política del Sistema de Administración de Riesgos y el Manual Metodológico del SAR se establecen los niveles de responsabilidad del riesgo, la periodicidad para el monitoreo y el seguimiento de los mismos; se establecen los lineamientos para los riesgos de corrupción y seguridad de la información, y se incluyen otros sistemas como SST, gestión ambiental, gestión del conocimiento, gestión documental y continuidad del negocio.

En cuanto al seguimiento a riesgos, la entidad cuenta con los riesgos debidamente identificados y documentados en los monitoreos mensuales de riesgos y el Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos (Informe anual). Además, la entidad cuenta con Mapa de Riesgos Institucionales.

Por otro lado, la entidad a través de la Resolución 270 de 2021 creó el COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO siendo el órgano rector, articulador y ejecutor a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, estableciendo además los integrantes, funciones, periodicidad, deberes entre otros. En el mismo decreto se crearon los COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO, como órgano asesor e instancia decisoria para impartir lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema institucional de Control interno; y el SUBCOMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO como instrumento que busca facilitar la gestión de la Entidad, con el fin de establecer aspectos que permiten valorar en forma permanente la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Entidad.

Producto de la evaluación independiente (auditorías internas), se definieron planes de mejora, y se formularon acciones de mejora a partir de la medición del desempeño institucional de las políticas del MIPG; además, se hace seguimiento a dichas acciones de mejora cuyo seguimiento esta consignado en el Informe Planes de Mejoramiento FURAG y Resultados FURAG v2022-2023. También, a partir de los resultados producto de la auditoría realizada por el AGN, la CGR y la Procuraduría se formularon los planes requeridos para mejorar la operación de la Agencia.

Se asegura y fortalece el ambiente de control por medio de la gestión del talento humano, de la cual se evidencia el compromiso con la integridad y los principios del servicio público alineados con los objetivos estratégicos de la entidad.

Se Establecieron los mecanismos para identificar cambios significativos del entorno para lo cual se implementó el formato de gestión del cambio en la vigencia 2024, y para la vigencia 2025 se actualizó el Contexto Institucional.

A partir de la actualización de los procesos de la entidad se buscó fortalecer las actividades de control y su articulación con los riesgos.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Como parte del mantenimiento de esta política se actualizó el proceso de comunicaciones estratégicas lo cual contribuye a mejorar el uso de la información y la comunicación por los medios establecidos y en los tiempos oportunos.

En el marco del fortalecimiento del monitoreo y la supervisión, en la vigencia 2025 se aplicó el instrumento de la autoevaluación de la gestión y controles.

2. Porcentaje de indicadores de seguimiento o evaluación, suministrado por la 2° línea de defensa.

Tabla 1: Porcentaje

Política	INDICADORES DE SEGUIMIENTO O EVALUACION POR LA 2° LINEA DE DEFENSA
Gestión Estratégica del Talento Humano	86,6
Integridad	99
Planeación Institucional	98,2
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	98,5
Compras y Contratación Pública	N/A
Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	N/A
Gobierno Digital	84,3
Seguridad Digital	N/A
Defensa Jurídica	99,6
Servicio al Ciudadano	91,8
Racionalización de Trámites	50

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Participación Ciudadana en la Gestión Pública	96,6
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	96
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	95,4
Gestión Documental	47
Gestión de la Información Estadística	73,5
Gestión del Conocimiento	77
Control Interno	95
Mejora Normativa	N/A

Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno.

En base a la tabla inicial tienen un promedio general de cumplimiento superior al 85% donde se destaca el avance significativo en la implementación de las políticas, evidencias documentadas que respaldan las actividades realizadas y participación de los líderes en la ejecución de acciones.

3. Directorio de Políticas: Líderes de implementación y sus datos

Tabla 2: Directorio de líderes

Política	Líder de implementación	Cargo	Correo Electrónico
Gestión Estratégica del Talento Humano	Secretaría General Gestión de Talento Humano	Secretaria General	ana.tolosa@colombiacompra.gov.co
Integridad	Secretaría General Gestión de Talento Humano	Secretaria General	ana.tolosa@colombiacompra.gov.co



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Planeación Institucional	Dirección General Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Asesora Experta con funciones de Planeación	claudia.taboada@colombiacompra.gov.co
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Secretaría General Gestión Financiera	Secretaria General	ana.tolosa@colombiacompra.gov.co
Compras y Contratación Pública	Secretaría General Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales	Secretaria General	ana.tolosa@colombiacompra.gov.co
Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	Dirección General Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Asesora Experta con funciones de Planeación	claudia.taboada@colombiacompra.gov.co
Gobierno Digital	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico	richard.bedoya@colombiacompra.gov.co
Seguridad Digital	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico	richard.bedoya@colombiacompra.gov.co
Defensa Jurídica	Secretaría General Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales	Secretaria General	ana.tolosa@colombiacompra.gov.co
Servicio al Ciudadano	Secretaría General Relaciónamiento Estado Ciudadano	Secretaria General	ana.tolosa@colombiacompra.gov.co



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Racionalización de Trámites	Dirección General Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Asesora Experta con funciones de Planeación	claudia.taboada@colombiacompra.gov.co
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Secretaría General Relaciónamiento Estado Ciudadano	Secretaria General	ana.tolosa@colombiacompra.gov.co
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Dirección General Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Asesora Experta con funciones de Planeación	claudia.taboada@colombiacompra.gov.co
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	Dirección General Comunicaciones Estratégicas	Asesor Experto de Comunicaciones	richard.romero@colombiacompra.gov.co
Gestión Documental	Secretaría General Gestión Documental	Secretaria General	ana.tolosa@colombiacompra.gov.co
Gestión de la Información Estadística	Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico	Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico	oscar.parra@colombiacompra.gov.co
Gestión del Conocimiento	Secretaría General Gestión de Talento Humano	Secretaria General	ana.tolosa@colombiacompra.gov.co
Control Interno	Dirección General Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales	Asesora Experta con funciones de Planeación	claudia.taboada@colombiacompra.gov.co
Mejora Normativa	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno.



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

1. Asegurar que cada política cuente con indicadores claros, medibles y verificables, alineados con los lineamientos del MIPG.
2. Establecer un ciclo de retroalimentación para actualizar las políticas institucionales, ajustarlas a cambios normativos y a las necesidades de la ciudadanía.
3. Implementar estrategias para mejorar la percepción ciudadana frente a la gestión de la entidad y el cumplimiento de sus políticas.
4. Fomentar una cultura organizacional orientada a la ética pública, la integridad y el servicio al ciudadano, fortaleciendo la apropiación de las políticas institucionales como parte del ambiente de control.

Aprobó	Edith Cardenas Herrera
Revisó	Edith Cardenas Herrera
Elaboró	Sergio Andres Tellez Lamus
Fecha:	30 mayo 2025
Código de informe:	33-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL	01	
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno